

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Representación del ayuntamiento de Hermosillo al presidente

Santa Anna

13 December 1842

Hermosillo, Sonora

Content:

Representación del ayuntamiento de Hermosillo al presidente Santa Anna sobre las inquietudes políticas del departamento, 13 de diciembre de 1842

El ayuntamiento de la ciudad de Hermosillo en el departamento de Sonora, con el más profundo respeto, por segunda vez dirige hoy sus plegarias ante el integérrimo tribunal de V.E. bien persuadido de que será escuchado con toda la consideración que le inspira un gobierno justo y paternal: en tal concepto, pasa a manifestar a V.E.:

Que por un alcance a El Siglo 19 de 12 del último noviembre ha visto que don Manuel María Gándara ha puesto a disposición de la comandancia general de México para que le instruya la correspondiente causa por lo relativo a los últimos sucesos sangrientos de Sonora en los que la opinión y voz pública le atacó por la parte más principal. Ha visto también que se ha dicho como cosa positiva, que el referido don Manuel Gándara atribuye al Excmo. señor gobernador y comandante general don José Urrea y a la parte que lo sostiene, el designio criminal de independer al departamento de la unión nacional.

Son dos puntos de mucha gravedad y consideración los que el ayuntamiento que lleva la palabra se propone en esta vez, no solo porque en ellos se interesa la más sagrada de las causas, si no igualmente el honor, el patriotismo y la política, para ello protesta a V.E. su sinceridad, en el concepto que para hacerse entender, no cuenta con otros elementos lógicos y literarios que los que produce la verdad, y aquella moral que debe ser inherente a los funcionarios que están al frente del destino de los pueblos cuyo bien han jurado.

Esta ciudad que el 24 del último julio fue invadida por una facción de ochocientos indios que don Juan Bautista Gándara capitaneaba, y por cuyas órdenes se lanzaban a la consumación de aquel crimen, en uno de los pueblos que ha resentido incalculables perjuicios por consecuencia de la revolución promovida por don Manuel María Gándara: ella decidida en sus principios constantes del respeto a las leyes y al gobierno no solo se han prestado en sostén de este con dinero, sino también con hombres y cabalgaduras, hasta el grado de no espantarse del servicio de las armas ningún individuo de las clases que la componen: mercaderes, artesanos, labradores, funcionarios públicos y aun los domésticos, todos han volado a ponerse alderredor del gobierno, exponiendo sus vidas, sus intereses abandonando sus familias. Y en suma, sacrificándolo todo por el sostén de una causa apoyada en las leyes, en los principios más luminosos y en la universal conveniencia de la nación entera.

Sentadas pues estas premisas, ¿no es claro que el derecho natural y el positivo están de acuerdo para que considerándose como una parte agredida, esta ciudad, se atiendan sus quejas contra el agresor? En este caso estamos, y al efecto el ayuntamiento separándose de toda innoble defección y sin que le anime otro fin, que la paz duradera del departamento sin lo cual ninguna sociedad podrá ser feliz, está en el deber estrechísimo de descorrer el velo de la conducta política de aquel ingrato sonorensé. ¡Es ya tiempo Excmo. señor de que resplandezca la verdad, de que se conozcan los hombres tal cual como

son; y de que a este infeliz país se le haga justicia!

Como esta corporación suponía que el autor de la revolución de Sonora habría sido remitido a su departamento para que lo juzguen, reservaba para entonces hacerle las acusaciones correspondientes a su administración ominosa y despótica, pero hoy que no tiene duda que la distancia que la divide del tribunal que lo juzga, es una barrera casi imposible de superar, y de la que Gándara sabrá aprovecharse, a pesar de esto, y de que ya se escribe desde esa capital, según cartas divulgadas en Ures y Horcacitas, de que saldrá no solo airoso, sino que volverá de gobernador y comandante general, y a pesar también de que se dice que está bajo los auspicios de recomendaciones muy buenas, la corporación que habla, fiada de que ningún poder moral, ni físico, puede sincerar el crimen de aquel faccioso, y fiada así mismo de que el magistrado que la escucha, de mil maneras, tiene acreditada su justificación, con la serenidad propia de una conciencia pura, acogiendo a todas las garantías que conceden las leyes; denuncia ante la opinión pública de la nación, ante las mismas leyes y ante V.E. a don Manuel María Gándara por el primario y principal motor de la sangrienta revolución de Buora y el origen de sus males.

Igualmente le acusa en segundo lugar por un transgresor de las leyes que garantizan los imprescriptibles derechos del hombre.

En tercero por su desordenado manejo en los intereses de la hacienda pública de que dispuso a su arbitrio su respeto a las disposiciones y reglamentos del ramo, faltando a sus compromisos más solemnes, con gravísimo perjuicio de tercero y de la causa común.

Cuarto, por haber desmoralizado a la tribu Yaqui con conocimiento de que exponía a su país a ser envuelto en escombros y cenizas por la ferocidad y tiranía de unos seres que más de una vez nos han presentado escenas de luto y amargura.

Quinto, por haber armado con fusiles del supremo gobierno a esos mismos indios, dándoles además una pieza de a cuatro cuyo hecho los enorgulleció hasta creerse superiores a todo el departamento.

Sexto, por haber despojado a muchos empleados sin precisa formación de causa, colocando y sosteniendo otros contra todo el sentido y tenor de las leyes vigentes.

Séptimo, por no haber castigado ni por lo menos mandado seguir alguna información de los muchos atentados de robos y asesinatos que hicieron los yaquis en tiempo de su administración como sucedió en Matape, San Francisco de Borja y otros puntos donde saquearon, y de cuyas rentas hoy yacen muchas familias en la indigencia.

Octavo, por que en los cuatro años que gobernó, no se le ha presentado del público por lo menos un estado circunstanciado de la inversión de los muchos caudales que deben haber ingresado a la hacienda pública y cuyas cuentas aun están pendientes.

Noveno, por ser deudor a la misma hacienda de más de ocho mil pesos en el ramo de diezmos, desde los años pasados de 1827, 1828, y los que a pesar de haber adquirido una fortuna de más de doscientos mil pesos en el tiempo que gobernó, no ha pagado aun.

Debiera esta corporación continuar con las razones y pruebas que deben ser consiguientes a esta acusación, apoyada en la opinión pública de toda la parte sana del departamento, pero las reserva por ahora, porque justamente supone que V.E. se abrirá una residencia por el tiempo de su administración, no solo porque así lo demandan las leyes, sino el decoro, la dignidad del supremo gobierno, y lo que es más que todo, la conveniencia general. No se puede decir que no estén en práctica esa clase de juicios establecidos por la legislación española, por que hasta hoy el ayuntamiento desconoce una ley que expresamente lo prohíba. Por otra parte, la 7a de las bases de Tacubaya con que tan dignamente esta facultado el supremo gobierno para todo lo que tienda al bien de la nación allanará muy obviamente este paso, el cual nos dará Excmo. señor grandioso resultado pues que ejerciendo la justicia toda en

severidad con ese hombre que por solo el espíritu y ambición al mando que no mereció para dominar a los sonorenses como esclavos, enriqueciéndose a su costa, no solo quedara satisfecha la vindicta pública, sino que a la vista de ese ejemplar, Sonora se desembarazará de las miras perdidas que por tanto tiempo han dispuesto en sus destinos.

Ya en otra exposición dirigida al supremo gobierno por conducto del Excmo. señor gobernador del departamento manifestó esta corporación que don Manuel María Gándara se ha propuesto como patrimonio suyo a Sonora figurándose, que teniendo a los yaquis a su favor, nada tiene que temer, sin prever que esa desmoralización que les ha infundido ese enorgullecimiento en que los sostuvo para que sirviesen de terror a los demás pueblos de blancos: que esa largueza de darles las armas de fuego con que debió socorrer a la infeliz frontera contra el apache; que esa impunidad en los robos y asesinatos que cometieron, y a ese tenor centenares de tolerancias criminales con que los distinguió llegaría día de que el mismo podría envolverse en las terribles consecuencias, que una conducta semejante a las de los calígulas, nerones y silas, daría a su patria.

Aun no ha llegado para él, este tiempo: pero ¿qué diremos señor Excmo. de los que hemos quedado en el teatro que nos dejó? Pueblos incendiados como Suaqui, Tecoripa y otros: ranchos asolados por las cuantiosas partidas de bienes que aquellos malvados se han robado: todos los giros paralizados las fortunas de muchos ciudadanos desaparecidas: más de ochocientas víctimas sacrificadas y cuya sangre aun humea en el campo de Marte.

Estos son movimientos consignados en la historia, al verlos la posteridad, se horrorizará, y el nombre del autor de ellos, será maldecido con entusiasmo, y ¿será posible que en el ínter Sonora deplora su infausta posición, mientras la infeliz viuda rodeada de sus inocentes hijos, lamenta la pérdida de su esposo, y mientras en fin más de cien mil habitantes resienten los males de la revolución de los Gándaras, el don Manuel se esté paseando con aire de triunfo en la capital de la República? ¡No hizo más Nerón al ver incendiada Roma, por que al fin ese monstruo, obraba en los tiempos del obscurantismo!

No es nuevo Excmo. señor de los grandes criminales, querer lavar sus delitos con imputaciones gratuitas a los hombres de bien: la historia antigua y moderna abunda en ejemplares que acreditan este acerto. Don Manuel Gándara, de un genio suspicaz y que por propensión se familiariza con el sistema maquiavélico, no se para en los medios por insidiosos que sean, con tal de llegar al fin que se propone.

Hoy trata de sacar virtudes de sus más remarcables excesos y para conseguirlo, no es remoto haya cometido el avance, de inculcar al Excmo. señor gobernador y comandante general don José Urrea, y a los que justamente con él sostienen la causa del orden y las leyes, que tratan de independerse. Esta impertura no puede escucharse con serenidad: por lo mismo este ayuntamiento protesta solemnemente a V.E. y a la nación entera, que ni el general Urrea ni los pueblos que manda han pensado inspirar en tal cosa: una sola expresión no se les puede probar con relación a esa calumnia atroz.

No solamente con esas especiotas tratará Gándara de sorprender el supremo gobierno y a los mexicanos de nombradía por sus luces y servicios, sino también con otras que con estudio emitirá para llamarse la atención y hacerse considerar. Entre otras, no será remoto que diga, que solo los yaquis auxiliaron en su administración al gobierno: que son susceptibles del orden cuando se les sabe conducir.

Todo tiende señor Excmo. a darse la importancia de necesario a su país para gobernarlo él solo constituyéndose en una dinastía. Esta corporación lo desafía a que salga a la palestra: entonces se verá que en vez de haber aprovechado la ocasión de inducir a los yaquis ideas de orden, de moral y filantropía los afirmó en aquel vértigo revolucionario que sus caribes de Sonora han desarrollado en estos últimos días.

Pero, ¿para qué causar a V.E. en unos pormenores tan desagradables?. Bastará decir por ultimo en

este punto, que si como dio la casualidad que V.E. tuvo a bien en obsequio de este remoto país mandarle de jefe al señor Urrea, hubiese sido por el ejemplo, el señor general Duque, el señor Paredes o cualquiera otro de la República, no tenga duda V.E. de que Gándara habría formádole la revolución, por que el caso es que ninguno mande en Sonora sino él.

El ministerio de este empero, ningún sonorense lo desconoce, y es necesario que lo sepa el mundo entero. No es común mandar en un departamento remoto como el de Sonora en que siempre su gobierno está afligido por las escaseces de la hacienda; y a pesar de esto, hacer una fortuna de doscientos mil pesos en menos de cuatro años, como la hizo don Manuel María Gándara; es habilidad, Excmo. señor que no la tienen todos los magistrados, y admira ciertamente porque vemos a muchos de estos, que después de mil padecimientos y servicios recomendables, se les deben considerables sumas de sus sueldos. Y diga el señor Gándara, ¿cuánto se le debe de sus sueldos dobles de gobernador y comandante general? ¡Ah Excmo. señor, cuánto más hay que decir en este respecto, digno de llamar seriamente la atención, permitirá el cielo que solo aquí tuviesen término los males que amagan a esta parte integrante de la República Mexicana!

No puede señor Excmo. este ayuntamiento pasar en silencio una observación de la más alta importancia y es que si los facciosos yaquis contra toda la opinión de la parte sana del departamento que forma la mayoría, triunfarán en sus designios perversos consiguiendo la relevación del actual gobernador y comandante general don José Urrea sin mas razón que obsequiar ciegamente las miras de su caudillo don Manuel Gándara, desde ese malhadado momento dataría el anatema tremendo de la disolución total de Sonora:

No parezca señor Excmo. que esta opinión sea hija de la exaltación o del temor, no señor: el ayuntamiento se funda en la misma historia de su país, en la naturaleza de las cosas, y el conocimiento que tiene de los pueblos.

Hace no muchos años que se empezó a traslucir que los yaquis trabajan por una conjuración general, y en efecto el año de 1832 llegaron a unirse algunos ópatas con una facción de mil hombres de ellos (los yaquis) que fueron derrotados por los vecinos de esta ciudad y otros pueblos en el de Soyopa: el de 1840 se vio que en otra conspiración que formaron en la labor (hacienda que dicta de esta ciudad doce leguas) vinieron a unírseles cien papagos; y en la actual revolución hemos visto que los ópatas del Río de Nacamerí y Sonora se unieron a ellos, así como los pimas de Onabas y Mobas; lo que prueba que es en la presente época no se les hace respetar y obedecer al magistrado que tuvo a bien nombrar el supremo gobierno será para ellos el desengaño de que en lo sucesivo no hay poder que los pueda imponer.

De esto se seguirá la conflagración general de todas las tribus de lo interior, y la de los salvajes de la frontera, que son innumerables y siempre dispuestas a la guerra de desolación y exterminio que ha muchos años nos están haciendo. ¿Y cuál será el cuadro que entonces representará Sonora? La historia señor Excmo. responde. Él mismo que representó la provincia de Nuevo México el año de 1644, en que sublevados todos los pueblos de indios por más que hicieron los españoles para sofocar la revolución, no pudieron conseguirlo: sufrieron la muerte cuantos intentaron resistir la multitud entre ellos el gobernador, religiosos etcétera, hasta en el año de 1694 se hizo la reconquista de aquel vasto territorio en cumplimiento de una real orden por don Diego de Bargas. Véase la memoria del diputado de aquella provincia presentada en las Cortes de Cádiz el año de 12 y se acreditará esta narración.

Hoy pues que el supremo gobierno cuenta en Sonora con un jefe capaz por mil títulos, de escarmentar a esa tribu enorgullecida, que es como el norte o la fuente que arroja las conjuraciones que hasta hoy están causándonos males sin cuento, en el tiempo oportuno de hacerles entrar en el orden y de hacerles conocer que a la par de los demás pueblos de la República tienen un gobierno supremo que deben obedecer y respetar, y que ni antes ni ahora han debido disfrutar de esa sociedad independiente en que han estado, y en la que los garantizó don Manuel María Gándara por sus miras particulares.

Este ayuntamiento señor Excmo. por si y a nombre del pueblo que representa; el primero del

departamento por su población, traicionaría a los deberes sacrosantos que juró, y a sus sentimientos, si no se hubiera decidido a dirigir a V.E. su voz por medio de esta sencilla, aunque difusa exposición: en ella no encontrará V.E. sino la pura verdad, sin los adornos del arte, porque los desconoce, pero satisfecho de que es una producción franca, y sin mas tendencia que el amor a la cara patria que le concedió la primera luz.

Por tanto permítale la acreditada justificación de V.E. concluir pidiendo:

1° Que don Manuel María Gándara no solamente sea juzgado como el motor o autor de la sangrienta revolución de Sonora, sino que se le tome residencia con arreglo a las leyes, de su administración en todos los ramos de las atribuciones del gobierno departamental.

2° Que interesándose al bienestar de Sonora en que permanezca de gobernador y comandante general don José Urrea, se le sostenga en estos destinos, así como también porque en ello se concilia el respeto y decoro debido a las disposiciones y nombramientos del supremo gobierno.

3° Que don Manuel Gándara, pague a la nación todos los gastos erogados por el gobierno en la actual revolución así como a los particulares los robos y perjuicios que los yaquis les han perpetrado, con motivo del movimiento en que los ha puesto.

Sala capitular de la ciudad de Hermosillo. Diciembre 13 de 1842.

Context:

This is a representation launched to make publicly known that the town of Hermosillo in the state of Sonora supported the department's governor and commander general, José Urrea, and was opposed to the Gándara brothers who had recently led a regional uprising at the head of several Yaqui Indian tribes.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=278>